

Los términos utilizados pero que no se encuentren definidos en la presente notificación tendrán los mismos significados que los definidos en el Folleto de junio de 2017 (el “Folleto”).

EL PRESENTE DOCUMENTO ES IMPORTANTE Y REQUIERE SU ATENCIÓN INMEDIATA. SI TIENE ALGUNA DUDA ACERCA DE QUÉ MEDIDAS DEBE TOMAR, CONSULTE INMEDIATAMENTE A SU CORREDOR DE BOLSA, DIRECTOR DE BANCO, PROCURADOR, CONTABLE, GERENTE DE RELACIONES U OTRO CONSEJERO PROFESIONAL.

**HENDERSON GARTMORE FUND (la “Sociedad”)
SOCIÉTÉ D'INVESTISSEMENT À CAPITAL VARIABLE (SICAV)
LUXEMBURGO
Inscrita en el Registro Mercantil de Luxemburgo con el número B 77.949**

30 de octubre de 2017

Estimado Accionista:

Nos dirigimos a usted en su calidad de Accionista en uno o más de los Fondos de la Sociedad para informarle acerca de ciertos cambios en la Sociedad y en los Fondos. Para obtener más información sobre los cambios en cada Fondo, consulte el anexo correspondiente a esta carta y el Folleto con fecha de junio de 2017.

El término “Fondo” se refiere al Fondo pertinente al que se hace referencia en cada anexo.

1. Cambios a los Estatutos

Se celebrará una junta general extraordinaria de Accionistas (la “JGE”) para que pueda votar los cambios en los Estatutos de la Sociedad. A disposición para su lectura se encuentra un borrador de los estatutos reformulados que muestra todos los cambios en el domicilio social de la Sociedad a partir del 30 de octubre de 2017. Con sujeción a su aprobación en la JGE, con efecto a partir del **15 de diciembre de 2017**, se producirá el siguiente cambio más destacado:

- Cambio del nombre de la Sociedad (véase el Anexo 1).

Como consecuencia del cambio de nombre de la Sociedad, los nombres del Fondo también cambiarán, según se describe en el Anexo 1.

Asimismo, en la junta general extraordinaria de accionistas se propondrán una serie de cambios provocados por una revisión de la ley de sociedades luxemburguesa. La convocatoria de la JGE se incluye en esta correspondencia.

Medidas que deben adoptarse

Henderson Gartmore Fund

Domicilio social: 2 Rue de Bitbourg, L-1273 Luxemburgo, Gran Ducado de Luxemburgo

Société d'investissement à Capital Variable (SICAV) inscrita en el Registro Mercantil de Luxemburgo con el número B077949

janushenderson.com

La JGE se celebrará el 21 de noviembre de 2017. Se prevé que no se alcanzará el quórum de presencia necesario mínimo del 50 % de las acciones en circulación, por lo que se convocará una segunda JGE que se celebrará el 8 de diciembre de 2017.

Los Consejeros le recomiendan encarecidamente votar en la JGE. Puede votar en persona o mediante un poder de representación. Los poderes recibidos para la JGE el 21 de noviembre de 2017 seguirán siendo válidos para la JGE el 8 de diciembre de 2017.

2. Cambios a los Subfondos

Los siguientes cambios, detallados en el presente aviso a los accionistas, entrarán en vigor en las fechas siguientes.

Con efecto a partir del **15 de diciembre de 2017, se producirán** los siguientes cambios:

- Cambio de nombre y objetivo de inversión del Henderson Gartmore Fund – Global Growth Fund (véase el Anexo 2).
- Cambio de objetivo de inversión del Henderson Gartmore Fund – Pan European Smaller Companies Fund (véase el Anexo 3).
- Cambios en los mínimos de inversión posteriores de las Clases de Acciones H (véase el Anexo 4).
- Eliminación de determinados proveedores de servicios a la Sociedad (véase el Anexo 5).

Medidas que deben adoptarse

Si está de acuerdo con los cambios propuestos, no es necesario que adopte ninguna medida.

Si no está de acuerdo con los cambios propuestos, podrá vender o canjear sus Acciones sin cargos en cualquier fecha hasta el **14 de diciembre de 2017**, conforme a las disposiciones del Folleto. Tenga en cuenta que los Consejeros tienen la facultad de aplicar un ajuste por dilución para reflejar el valor de las inversiones de un modo más justo en circunstancias en que los Consejeros consideren apropiadas a efectos de proteger los intereses de los demás Accionistas. Cualquier ajuste de dilución se aplicará de conformidad con las disposiciones del Folleto y podrá disminuir los ingresos que reciba de la venta de sus Acciones.

Venta y canje de Acciones

Asimismo, puede solicitar el reembolso de su participación indicándole al Agente de Registro y Transferencia que efectúe el reembolso poniéndose en contacto con:

RBC Investor Services Bank S.A,
Registrar and Transfer Agent,
14, Porte de France,
L-4360 Esch-sur-Alzette,
Gran Ducado de Luxemburgo
Teléfono: (352) 2605 9601
Fax: (352) 2460 9937

Si opta por reembolsar sus Acciones, le abonaremos el producto del reembolso de acuerdo con las disposiciones del Folleto, salvo que no aplicaremos ninguna comisión (excepto como se describe anteriormente) si realiza un reembolso como resultado de los cambios descritos en el presente aviso.

Es posible que solicitemos documentación para verificar su identidad si no la tenemos. Podemos retrasar el pago hasta que recibamos dicha verificación. Normalmente, efectuaremos el pago de acuerdo con las instrucciones permanentes que tengamos disponibles. Si ha cambiado su cuenta bancaria y no nos ha informado, le rogamos que confirme sus datos actualizados por escrito a RBC Investor Services Bank S.A. en la dirección arriba indicada.

Si decide canjear sus Acciones a una participación en un subfondo diferente, utilizaremos el producto para adquirir acciones del subfondo o subfondos que especifique al precio de la acción aplicable a dicho subfondo de acuerdo con las disposiciones del Folleto.

Si tiene alguna duda acerca de qué medidas debe tomar, pida asesoramiento a su corredor de bolsa, director de banco, procurador, contable, gerente de relaciones u otro consejero profesional.

Un reembolso de sus Acciones puede afectar a su situación fiscal. Por consiguiente, debería contratar los servicios de un asesor profesional sobre los impuestos que se aplican en el país de su nacionalidad, domicilio o residencia respectivo.

Información adicional

Cómo contactarnos

Si tiene alguna pregunta, comuníquese con el Agente de Registro y Transferencia, RBC Investor Services Bank S.A., mediante la información anterior. Los inversores podrán obtener gratuitamente el Folleto, los Documentos de datos fundamentales para el inversor ("KIID"), los Estatutos, así como los informes anuales y semestrales de la Sociedad, en el domicilio social y en www.janushenderson.com.

Para los inversores suizos, BNP Paribas Securities Services, Paris, succursale de Zurich, Selnaustrasse 16, 8002 Zurich es el representante suizo y agente de pagos de la Sociedad. El Folleto, los KIID, los Estatutos, así como los informes anuales y semestrales de la Sociedad, pueden obtenerse gratuitamente del representante suizo y del agente de pagos.

Tenga en cuenta que terceros subsidiarios o delegados del grupo Janus Henderson con los que se comunica con respecto a su inversión en la Sociedad pueden registrar llamadas telefónicas y otras comunicaciones con fines de formación, calidad y supervisión, así como para cumplir con las obligaciones normativas de mantenimiento de registros.

Los Consejeros de la Sociedad asumen la responsabilidad de la exactitud de esta carta.

Atentamente,



Kevin Adams
Presidente del Consejo de Henderson Gartmore Fund

Anexo 1

Cambio de nombre de la Sociedad y nombres de los Fondos

Tras la fusión de Henderson Group plc y Janus Capital Group Inc en mayo de 2017, Henderson Global Investors cambió el nombre de sus negocios a Janus Henderson Investors. Como resultado, con sujeción a su aprobación en la JGE, el nombre de la Sociedad cambiará de Henderson Gartmore Fund a Janus Henderson Fund el **15 de diciembre de 2017**.

Janus Henderson Investors reúne a dos empresas complementarias, Janus y Henderson, que comparten culturas centradas en el cliente y colaborativas, capacidades de inversión equivalentes y un enfoque en la gestión activa. Janus Henderson Investors combina las reservas de talento de ambas organizaciones para crear un sólido equipo mundial con más capacidad para ofrecer soluciones innovadoras a los clientes. La fusión crea una sociedad a mayor escala, una diversidad de productos y estrategias de inversión más amplia, así como una mayor profundidad en sus profesionales de inversión y distribución. Esto proporciona un alcance y una gama superiores, lo que permite que Janus Henderson Investors ofrezca inversiones gestionadas activamente y el alto nivel de asistencia y servicio que los clientes esperan.

Si aprueba el cambio de nombre de la Sociedad en la JGE, se modificarán los nombres de los Fondos como se indica a continuación:

Nombre actual de los Fondos	Nuevo nombre de los Fondos
Henderson Gartmore Fund – Continental European Fund	Janus Henderson Fund – Continental European Fund
Henderson Gartmore Fund – Emerging Markets Fund	Janus Henderson Fund – Emerging Markets Fund
Henderson Gartmore Fund – Global Growth Fund	Janus Henderson Fund – Global Equity Fund*
Henderson Gartmore Fund – Latin American Fund	Janus Henderson Fund – Latin American Fund
Henderson Gartmore Fund – Pan European Fund	Janus Henderson Fund – Pan European Fund
Henderson Gartmore Fund – Pan European Smaller Companies Fund	Janus Henderson Fund – Pan European Smaller Companies Fund
Henderson Gartmore Fund – United Kingdom Absolute Return Fund	Janus Henderson Fund – United Kingdom Absolute Return Fund
Henderson Gartmore Fund – Global Equity Market Neutral Fund	Janus Henderson Fund – Global Equity Market Neutral Fund
*Consulte el Anexo 2	

Anexo 2

Cambio de nombre y objetivo de inversión del Henderson Gartmore Fund – Global Growth Fund (el “Fondo”)

Los Consejeros de la Sociedad han decidido cambiar el nombre del Fondo a **Janus Henderson Fund – Global Equity Fund**, para reflejar mejor la estrategia del Fondo. Este cambio de nombre tendrá lugar el **15 de diciembre de 2017** (con sujeción a su aprobación del cambio de nombre de la Sociedad a Janus Henderson Fund, indicado en el Anexo 1 de esta carta).

Los Consejeros de la Sociedad consideran que el uso del término “growth” (crecimiento) en la denominación del Fondo puede implicar que el Gestor de Inversiones intente invertir en un amplio abanico de oportunidades de crecimiento, incluidas las empresas que únicamente ofrecen un crecimiento rápido a corto plazo pero no sostenible. Por el contrario, el proceso de inversión del Gestor de Inversiones consiste en identificar empresas de alta calidad con sólidas ventajas competitivas y un enfoque en las tasas de crecimiento sostenible a largo plazo. Por lo tanto, el cambio de nombre de “Growth” (crecimiento) a “Equity” (renta variable) aclara la estrategia del Gestor de Inversiones.

Además, para reflejar mejor el modo en que el Gestor de Inversiones gestiona el Fondo, el objetivo de inversión del Fondo se aclarará de la siguiente manera:

De: *“El Fondo tiene el objetivo de alcanzar un crecimiento del capital a largo plazo por encima de la media, superior al crecimiento del capital a largo plazo que normalmente se logra a partir de los mercados de renta variable a nivel mundial. El Fondo invertirá principalmente en una cartera concentrada de valores mundiales con un sesgo hacia aquellos valores en los que la innovación impulsa la ventaja competitiva y cuando el gestor del fondo considere que están subestimados y cuyos niveles de crecimiento son sostenibles.”*

A: *“El Fondo tiene el objetivo de alcanzar un crecimiento del capital a largo plazo por encima de la media, superior al crecimiento del capital a largo plazo que normalmente se logra a partir de los mercados de renta variable a nivel mundial. El Fondo invertirá principalmente en una cartera concentrada de valores globales con un sesgo hacia aquellos valores que han desarrollado franquicias sólidas y ventajas competitivas. Habitualmente, dichas empresas operarán en mercados que el Gestor de Inversiones considere que ofrecerán niveles de crecimiento altos de forma sostenible.”*

No se producirá cambio alguno en la estrategia del Fondo como resultado de este cambio.

Anexo 3

Cambio de objetivo de inversión del Henderson Gartmore Fund – Pan European
Smaller Companies Fund (el “Fondo”)

Con efecto a partir del **15 de diciembre de 2017**, la definición de “European Smaller Companies” del Fondo se modificará de la siguiente manera:

De: *“En este contexto, se entenderá por “European smaller companies” (sociedades pequeñas europeas) las sociedades cuya capitalización bursátil, en el momento de la compra por parte del Gestor de Inversiones, no supere los 3.500 millones de euros. Esta cifra de capitalización se puede ajustar periódicamente, dependiendo de las condiciones del mercado”.*

A: *“En este contexto, se entenderá por “European smaller companies” (sociedades pequeñas europeas) las sociedades cuya capitalización bursátil, en el momento de la compra por parte del Gestor de Inversiones, no supere los **5.000 millones de euros**. Esta cifra de capitalización se puede ajustar periódicamente, dependiendo de las condiciones del mercado”.*

El aumento de la capitalización bursátil máxima de 3.500 millones de euros a 5.000 millones de euros es resultado del aumento de la capitalización bursátil media de las *European smaller companies* con el tiempo a medida que el mercado sigue creciendo. Por lo tanto, el Gestor de Inversiones considera que la definición propuesta refleja con más precisión la definición de *European smaller company*.

No se producirá cambio alguno en la estrategia del Fondo como resultado de este cambio.

Anexo 4

Cambios en los mínimos de inversión posteriores de las Clases de Acciones H

Tras una revisión de las características de las Clases de Acciones H, los Consejeros han decidido reducir los mínimos de inversión posteriores para las Clases de Acciones H de 50.000 USD a 2.500 USD (o el equivalente en otra divisa), que entrarán en vigor el **15 de diciembre de 2017**. Los mínimos de inversión no sufrirán cambios en 750.000 USD (o el equivalente en otra divisa).

El cambio de las inversiones mínimas posteriores se aplica a cualquier Clase de Acciones H lanzada entre la fecha del presente aviso y el 15 de diciembre de 2017.

Para los inversores que posean Clases de Acciones H antes del 18 de marzo de 2016, se seguirá aplicando el importe mínimo de tenencia de 2.500 USD y el importe de suscripción posterior de 500 USD (o el equivalente en otra divisa).

Tenga en cuenta que la disponibilidad de Clases de Acciones H también se ha modificado tal como se indica a continuación:

Las Clases de Acciones H están disponibles en determinados países, a través de distribuidores específicos (incluidos los que tienen acuerdos de comisiones independientes con sus clientes) seleccionados por el Distribuidor Principal. Otras jurisdicciones pueden estar disponibles a discreción de los Consejeros. En lo que respecta a los distribuidores de la MiFID (Directiva de Mercados de Instrumentos Financieros), las Clases de Acciones H estarán disponibles para aquellos que proporcionan la gestión de cartera o el asesoramiento de inversión según lo definido por la MiFID y que tienen acuerdos de comisiones independientes con sus clientes. La lista completa de jurisdicciones está disponible en el domicilio social de la sociedad.

Anexo 5

Eliminación de determinados proveedores de servicios a la Sociedad

Los Consejeros han decidido rescindir los siguientes contratos, ya que ya no son necesarios en la gestión diaria de la Sociedad:

- el Contrato de Asesoría Financiera con Henderson Management S.A. en calidad de Asesor de Inversiones; y
- el Contrato de Distribución Principal con Gartmore Investment Limited en calidad de Distribuidor Principal.

Las rescisiones no originarán ningún cambio en el funcionamiento de los Fondos y entrarán en vigor el **15 de diciembre de 2017**.

EL PRESENTE DOCUMENTO ES IMPORTANTE Y REQUIERE SU ATENCIÓN INMEDIATA. SI TIENE ALGUNA DUDA ACERCA DE QUÉ MEDIDAS DEBE TOMAR, CONSULTE INMEDIATAMENTE A SU CORREDOR DE BOLSA, DIRECTOR DE BANCO, PROCURADOR, CONTABLE, GERENTE DE RELACIONES U OTRO CONSEJERO PROFESIONAL.

Salvo que aquí se indique lo contrario, las palabras y frases utilizadas en el presente documento tienen el mismo significado que en el documento de oferta pertinente de la Sociedad.

HENDERSON GARTMORE FUND
Société d'investissement à Capital Variable
L-1273 Luxemburgo 2, rue de Bitbourg
inscrita en el Registro Mercantil de Luxemburgo, sección B con el número 77.949
(la "Sociedad")

CONVOCATORIA A LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS

Luxemburgo, 30 de octubre de 2017

Estimado Accionista:

Por la presente, deseamos informarle de que se celebrará una junta general extraordinaria de accionistas de la Sociedad (la "JGE") en el 2, rue de Bitbourg, L-1273 Luxemburgo, Gran Ducado de Luxemburgo, el 21 de noviembre de 2017 a las 9:30 horas de Luxemburgo.

Las modificaciones propuestas en la JGE tienen el objetivo de alcanzar diversos objetivos:

- Cambiar el nombre de la Sociedad de Henderson Gartmore Fund a Janus Henderson Fund con el fin de reflejar la fusión de Henderson Group plc y Janus Capital Group Inc del 30 de mayo de 2017. El cambio correspondiente aparece en los puntos 1 y 3, tercer guion del orden del día de la JGE, tal como se detalla a continuación.
- Aplicación de las disposiciones de la ley de 10 de agosto de 2016, que moderniza la ley de 10 de agosto de 1915 sobre sociedades mercantiles, en materias como, entre otras, la modernización de las juntas de accionistas y el funcionamiento del consejo de administración. Los cambios correspondientes aparecen en los puntos 2, 6 y 8, tercer y quinto guion; 11, 12 y 13, primer y segundo guion del orden del día de la JGE tal como se detalla a continuación.
- Proceder a retoques y cambios menores en los Estatutos. Los cambios correspondientes aparecen en los puntos 3, 4, 5, 7 y 8, primer, segundo, cuarto y sexto guion; 9, 10, 13, tercer guion; 14, 15, 16 y 17 del orden del día de la JGE tal como se detalla a continuación.

Asimismo, se pedirá a los accionistas que aprueben una versión reformulada de los Estatutos. En el domicilio social de la Sociedad, se encuentra una copia del borrador de los Estatutos reformulados disposición para su consulta.

Finalmente, se pedirá a los accionistas que determinen que la fecha de entrada en vigor de los cambios es el 15 de diciembre de 2017.

El orden del día de la JGE es la siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1. Modificación del artículo 1 de los Estatutos para cambiar el nombre de la Sociedad a JANUS HENDERSON FUND.
2. Modificación del artículo 2, párrafo 1, de los Estatutos para disponer que el domicilio social de la Sociedad puede ser trasladado dentro del Gran Ducado de Luxemburgo por resolución del consejo de administración de la Sociedad.
3. Modificación del artículo 5 de los Estatutos para:
 - incluir la definición de la ley luxemburguesa de 10 de agosto de 1915 sobre las sociedades mercantiles, según sus modificaciones oportunas y según se define en la “Ley de 1915”;
 - incluir “según sus modificaciones oportunas” en la definición de la Ley de 2010; y
 - modificar la definición de “Sociedad” para incluir el nuevo nombre de la Sociedad.
4. Modificación del párrafo 1 del artículo 6 de los Estatutos para suprimir la frase relativa al capital social emitido inicial de la Sociedad.
5. Modificación del párrafo 3 del artículo 6 de los Estatutos para incluir que los subfondos puedan constituirse con una duración limitada o ilimitada.
6. Modificación del párrafo 2 C del artículo 11 de los Estatutos para aclarar la suspensión de los derechos de voto en cualquier junta de accionistas de la Sociedad para aquellos los accionistas que no puedan poseer acciones de la Sociedad.
7. Modificación del párrafo 3 del artículo 13 de los Estatutos para suprimir la obligación de publicar una suspensión de la determinación del valor liquidativo de las acciones por parte de la Sociedad.
8. Modificación del artículo 14.1 con el objetivo de aclarar que los miembros de la junta son reelegibles.
9. Modificación del artículo 15 de los Estatutos para:
 - sustituir la palabra “emergencia” por “urgencia”;
 - suprimir los siguientes medios de comunicación “telegrama” y “télex” y añadir el medio de comunicación “por correo electrónico” con respecto a la convocatoria y la representación de las juntas del Consejo de Administración, así como para las resoluciones circulares;
 - confirmar que la elección de un presidente permanente del consejo de administración es opcional y disponer que cualquier consejero pueda ser elegido presidente de una junta directiva en ausencia de un presidente permanente;
 - disponer que cualquier persona que no necesariamente debe ser un consejero pueda ser elegida como presidente de una junta de accionistas;
 - añadir la posibilidad de crear comités de administración consultivos; y
 - añadir la posibilidad de participar en las juntas del consejo de administración y las juntas de cualquier comité por medio de “conferencia telefónica, videoconferencia o cualquier otro medio de telecomunicación similar que permita a varias personas que participen en ellas comunicarse simultáneamente de forma continua” y eliminar la oración general anterior en este sentido.

10. Modificar el artículo 18 de los Estatutos para suprimir el párrafo 2 del artículo 18 y el párrafo 3 del artículo 18 con el fin de simplificar los Estatutos y reenumerar el párrafo 4 del artículo 18 en consecuencia.
11. Modificación del artículo 19 de los Estatutos para:
 - aclarar que las inversiones también podrán realizarse en acciones o participaciones de OICVM y en acciones de otros subfondos de la Sociedad; y
 - añadir “un Estado no miembro, aceptable por la autoridad supervisora de Luxemburgo y publicado en el folleto de la Sociedad (incluidos, entre otros, los Estados miembros de la OCDE, los Estados miembros del G20, Hong Kong o Singapur)” en el párrafo relativo a la posibilidad de invertir el 100 % de los activos de un subfondo en un único país.
12. Modificación del artículo 20 de los Estatutos para reflejar el conflicto de disposiciones de interés de la Ley de 1915.
13. Modificación del artículo 23 de los Estatutos para:
 - disponer que la junta general anual se celebrará “en un plazo de seis meses tras el cierre del ejercicio contable de la Sociedad;
 - incluir algunas aclaraciones sobre el procedimiento en relación con la publicación y el envío de la convocatoria de las juntas de los accionistas;
 - confirmar que cada acción tiene derecho a un voto y sustituir la “transmisión por cable, telegrama, télex o facsímil” por “telefax o por correo electrónico” respecto a los accionistas que designen un representante en las juntas generales de accionistas;
 - suprimir los artículos 23, párrafo 5 y 23, párrafo 8;y reenumerar el artículo en consecuencia.
14. Modificación del artículo 24 de los Estatutos para:
 - reenumerar las referencias a los párrafos del artículo 23 para reflejar las modificaciones realizadas al artículo 23;
 - confirmar que cada acción tiene derecho a un voto y sustituir la “transmisión por cable, telegrama, télex o facsímil” por “telefax o por correo electrónico” respecto a los accionistas que designen un representante en las juntas de clase de acciones; y
 - sustituir “el Artículo 68 de la Ley de 10 de agosto de 1915 sobre las sociedades mercantiles, en su versión modificada” por una referencia general a “la Ley de 1915”.
15. Modificación del artículo 25 de los Estatutos para:
 - sustituir “5 millones de euros” por “25 millones de euros” como umbral mínimo para que un subfondo se ejecute de manera económicamente viable;
 - aclarar que los activos que no puedan ser distribuidos a los beneficiarios pertinentes a la cancelación de un subfondo serán depositados de inmediato en la *Caisse de Consignation*;
 - simplificar la descripción de las fusiones de los subfondos y aclarar que la fusión de los subfondos entra en vigor en un plazo de cinco días hábiles tras el vencimiento del plazo de preaviso; y

- aclarar que los procedimientos de fusión son aplicables a las fusiones de clases de acciones entre subfondos.

16. Modificación del artículo 28 de los Estatutos para sustituir el término “custodio” o “custodia” por el término “depositario”.
17. Modificación del artículo 31 de los Estatutos para sustituir las palabras “ley de 10 de agosto de 1915 sobre las sociedades mercantiles, según sus modificaciones oportunas” por el término definido “Ley de 1915”.
18. Modificación del artículo 33 de los Estatutos para sustituir las palabras “ley de 10 de agosto de 1915 sobre las sociedades mercantiles” por el término definido “Ley de 1915” y eliminar “como tales leyes han sido o puedan ser modificadas oportunamente”.
19. Reflejar todas las modificaciones anteriores en una versión reformulada de los Estatutos, así como cambios menores de retoques en una versión reformulada de los Estatutos, así como la aprobación de dicha reformulación.
20. Determinar que los nuevos artículos entrarán en vigor el 15 de diciembre de 2017.

Esta JGE únicamente se considerará válida si está representada por, al menos, la mitad de las acciones en circulación.

Las resoluciones, a efectos de ser adoptadas, deben realizarse por acciones representativas de dos tercios de los votos emitidos.

Los Accionistas pueden estar representados por un agente debidamente designado y un apoderado de su elección. Los Accionistas que no puedan asistir a la junta en persona, están invitados a enviar un impreso de representación debidamente cumplimentado mediante correo postal, fax o correo electrónico a la siguiente dirección antes de las 9:30 h, hora de Luxemburgo, del 17 de noviembre de 2017:

2, rue de Bitbourg,
L-1273 Luxemburgo,
Gran Ducado de Luxemburgo
Fax: (352) 2689 3535
Correo electrónico: SICAVgeneralmeetings@janushenderson.com

Se enviará un formulario de representación a los accionistas registrados junto con este aviso y este también se puede obtener a en el domicilio social de la Sociedad.

Información adicional

Cómo contactarnos

Si tiene alguna pregunta, comuníquese con el Agente de Registro y Transferencia, RBC Investor Services Bank S.A., poniéndose en contacto con:

RBC Investor Services Bank S.A,
Registrar and Transfer Agent,
14, Porte de France,
L-4360 Esch-sur-Alzette,
Gran Ducado de Luxemburgo

Teléfono: (352) 2605 9601
Fax: (352) 2460 9937

Los inversores podrán obtener gratuitamente el folleto, los Documentos de datos fundamentales para el inversor ("KIID"), los Estatutos, así como los informes anuales y semestrales de la Sociedad, en el domicilio social y en www.janushenderson.com.

Para los inversores suizos, BNP Paribas Securities Services, Paris, succursale de Zurich, Selnaustrasse 16, 8002 Zurich es el representante suizo y agente de pagos de la Sociedad. El Folleto, los KIID, los Estatutos, así como los informes anuales y semestrales de la Sociedad, pueden obtenerse gratuitamente del representante suizo y del agente de pagos.

Los Consejeros de la Sociedad asumen la responsabilidad de la exactitud de esta carta.

El Consejo de Administración